

de cuentas económicas tras la ejecución de las actividades conveniadas antes del 15 de diciembre de 2002.

Sexta.—Para facilitar la realización de las actividades que constituyen el objeto del convenio el Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas, transferirá a la Universidad de Valladolid 24.040 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.06.313G.227.11 del presupuesto de gastos de dicha institución para el 2002.

Séptima.—El pago de dicha cantidad se realizará contra factura emitida por la Universidad de Valladolid en dos plazos del 50 por 100 cada uno. El primero a la firma del convenio se destinará a cubrir los gastos necesarios para iniciar los proyectos de investigación; esta cantidad deberá justificarse mediante certificación de las actividades y gastos realizados, antes de proceder al último pago. El segundo pago se efectuará a la entrega de los informes finales y previa recepción de conformidad por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Octava.—Por su parte, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León aportará a la Universidad de Valladolid 12.020 euros. La citada aportación se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 05.04.413A01.64900.00 y se transferirá y justificará en las mismas condiciones que las previstas para la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas. Asimismo, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social prestará todo tipo de colaboración al Observatorio Español Sobre Drogas para el cumplimiento de los fines del convenio.

Novena. *Alcance y duración.*—El presente Acuerdo tendrá vigencia desde su firma hasta el 15 de diciembre de 2002, fecha en la que deberán estar en poder de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y en su caso de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, los informes finales con los resultados de las investigaciones a que hace referencia la cláusula tercera.

Décima.—El presente Convenio queda excluido de la aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, las controversias que pudieran surgir serán conocidas por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad con todo lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—El Ministro del Interior, Ángel Acebes Paniagua.—El Consejero de Sanidad y Bienestar Social, Carlos Fernández Carriedo.—El Rector de la Universidad de Valladolid, Jesús María Sanz Serna.

ANEXO I

Proyecto número 1: Demanda de servicios asistenciales por pacientes con problemas de abuso de alcohol

Objetivo 1: Registrar las demandas de tratamiento que se producen por problemas de abuso y/o dependencia al alcohol.

Elaboración de una propuesta de «Indicador demanda de tratamiento por abuso y/o dependencia al alcohol» susceptible de utilización conjunta por parte de los diferentes recursos que en la actualidad atienden estas demandas (centros específicos de atención a las drogodependencias, la Red de Atención Primaria de Salud, los centros específicos de tratamiento del alcoholismo, red de salud mental, etc.).

Análisis de la viabilidad de instauración de dicho indicador.

Instauración experimental del «Indicador demanda de tratamiento por abuso y/o dependencia al alcohol», con aplicación del mismo en centros de algunas Comunidades Autónomas y de manera particular en Castilla y León.

Análisis de la información del indicador demanda de tratamiento.

Objetivo 2: Conocer las demandas asistenciales por alcoholismo que se registran en la Red de Atención Primaria de Salud y en el medio hospitalario.

Aproximación al fenómeno del alcoholismo en atención primaria.

Aproximación al fenómeno del alcoholismo en el medio hospitalario.

Objetivo 3: Profundizar en el conocimiento de la «demanda latente» y de la sobreutilización de los recursos asistenciales disponibles por ciertos pacientes alcohólicos.

Elaboración de una memoria final con los resultados del proyecto.

ANEXO II

Proyecto número 2: Alcohol y accidentalidad

Ámbito 1: Alcohol y accidentes laborales.

Identificación de las fuentes de información e indicadores disponibles relacionados con el alcohol y la accidentalidad en el medio laboral.

Valoración de dichas fuentes de información e indicadores disponibles: Calidad de la información, accesibilidad de la misma, rapidez en la obtención de dicha información.

Valoración de las necesidades de recogida de información e indicadores relacionados con el alcohol y la accidentalidad laboral.

Ámbito 2: Alcohol y accidentes de tráfico.

Análisis y evolución de la presencia de alcohol en conductores fallecidos en accidentes de circulación en España, actualización año 2001.

Análisis y evolución de los resultados de las pruebas de alcoholemia realizadas en conductores de vehículos en España, actualización año 2001.

Elaboración de una memoria final con los resultados del proyecto.

24597 *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Luis Domínguez Arques.*

A propuesta del Subdirector general del Plan Nacional sobre Drogas, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Luis Domínguez Arques, en reconocimiento a los méritos de extraordinaria relevancia, que concurren en él, por sus actuaciones y aportaciones profesionales e impulso en las acciones sobre el fenómeno de la drogodependencias, durante su permanencia en la Jefatura de la División de Estupefacientes y Psicótrópos en la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, en la Agencia Española del Medicamento.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

24598 *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Subdirector General de Operaciones de Vigilancia Aduanera don Félix Pérez Buitrago.*

A propuesta del Director del Gabinete de Coordinación del Plan Nacional sobre Drogas, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Félix Pérez Buitrago, en reconocimiento a los méritos de extraordinaria relevancia, que concurren en él, por sus actuaciones y eficacia en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus aportaciones profesionales como Subdirector general de Operaciones de Vigilancia Aduanera.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

24599 *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Gianfranco Orsi Lorenzi.*

A propuesta del Subdirector general del Plan Nacional sobre Drogas, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Gianfranco Orsi Lorenzi, en reconocimiento a los méritos de extraordinaria relevancia que concurren en él, por ser el creador y primer Presidente de la Asociación Proyecto Hombre en España, por su compromiso social con los más desfavorecidos, en especial con los drogodependientes, y en agradecimiento a la colaboración prestada al Plan Nacional sobre Drogas en apoyo de las iniciativas y proyectos sociales en el ámbito de la prevención.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.